

GUSTAVO MORALES MARÍN

PRUEBA PENAL
Y
APRECIACIÓN
TÉCNICO-CIENTÍFICA

Presentación de CARLOS E. MEJÍA ESCOBAR



Ediciones Jurídicas
GUSTAVO IBARÉZ

2001

CONTENIDO

	PÁG.
PRESENTACIÓN	17

CAPÍTULO I CONCEPTOS FUNDAMENTALES

1.	ASPECTOS EN EL ESTUDIO DE LA PRUEBA PENAL	21
1.1.	La concepción tradicional	21
1.2.	El enfoque sistemático	21
1.3.	La fundamentación criminalística	22
1.4.	La racionalidad científica	24
1.4.1.	El ingrediente técnico-científico	28
1.5.	La esencia lógica	29
1.6.	El apoyo gnoseológico	30
2.	NATURALEZA DE LA PRUEBA PENAL	31
2.1.	La situación jurídico procesal	31
2.1.1.	El sistema jurídico probatorio	32
2.1.2.	Consecuencias prácticas de la prueba penal como sistema ..	33
2.2.	Connotación y trascendencia técnico-científica de la prueba penal	34
2.2.1.	Postulado normativo de la investigación como medio de lograr la verdad	36
2.2.2.	Método reconstructivo del hecho punible	37
2.2.3.	Actividad investigativa del funcionario judicial	39
2.2.4.	Las ciencias naturales y las ciencias formales en la investigación del hecho punible	41
2.2.4.1.	La función de la criminalística	56
2.2.4.2.	Los servicios criminalísticos en el estatuto orgánico de la Fiscalía General de la Nación	57
2.2.4.2.1.	Servicios médico-legales	59
2.2.4.2.2.	Laboratorios de policía científica	60
2.2.4.2.3.	Servicios forenses	63

	PÁG.
2.2.4.2.4. El informe	64
2.2.5. La evidencia psicológica en la prueba penal	73
2.3. Naturaleza lógica de la prueba penal	77
3. LA TELEOLOGÍA PROBATORIA PENAL	79
3.1. El ideal de justicia	79
3.2. La prevención del delito	80
3.3. La demostración de los hechos	81
3.4. El error judicial	82

CAPÍTULO II FUNDAMENTO SISTEMÁTICO DE LA PRUEBA PENAL

1. EVOLUCIÓN DEL SISTEMA PROBATORIO	91
1.1. La fase histórica primigenia	91
1.2. Concepción canónica de la prueba	92
1.3. El sistema de la tarifa legal de pruebas	92
1.3.1. Sistema de pruebas legales en Colombia	93
1.3.2. Corolario sobre el sistema de tarifa legal de pruebas	96
1.4. El sistema de la libre y racional convicción	96
1.4.1. Sistema de la libre y racional convicción en Colombia	98
1.4.2. Sistema probatorio actualmente vigente en Colombia	102
1.4.2.1. Las reglas de la sana crítica	105
1.4.2.2. La apreciación en conjunto	107
2. LA APRECIACIÓN TÉCNICO CIENTIFICA DE LA PRUEBA PENAL	114
3. LA APRECIACIÓN TÉCNICO-CIENTÍFICA DE LA PRUEBA PENAL, EN LA ACTIVIDAD PRACTICA	119
3.1. La apreciación del dictamen pericial	123
Conclusión	127

CAPÍTULO III ESTRUCTURA, SENTIDO Y ALCANCE DE LA PRUEBA PENAL

1. LA ESTRUCTURA DE LA PRUEBA PENAL EN COLOMBIA	133
1.1. La estructura a partir de la evidencia física	133
1.2. Estructura a partir de la evidencia psicológica	139
1.3. Los elementos estructurales de la prueba penal	140

	PÁG.
1.3.1. El hecho físico y el hecho psicológico como objeto de prueba	140
1.3.2. En lo que consiste el órgano de prueba	144
1.3.3. Concepción analítica del medio de prueba	145
1.3.4. Índole de la conducencia de la prueba	147
2. EL SENTIDO DE LA PRUEBA PENAL	149
2.1. Lo que significa probar	149
2.2. Lo que se entiende por "prueba"	150
2.3. Del sujeto de la prueba	151
3. EL ALCANCE DE LA PRUEBA PENAL	152
3.1 Los diversos grados de conocimiento	152
3.1.1 La sospecha	153
3.1.2 Lo que es la demostración	154
3.1.2.1 Corolario	156

CAPÍTULO IV PRINCIPIOS DEL SISTEMA PROBATORIO PENAL

1. NOCIÓN DE PRINCIPIO	161
2. PRINCIPIOS TÉCNICO - ORGANIZATIVOS.	162
2.1. Principio de Admisibilidad.	162
2.1.1. Requisitos para la admisibilidad de la Prueba Penal.	163
2.1.1.1. La conducencia de la Prueba.	163
2.1.1.2. La pertinencia de la Prueba.	164
2.1.1.3. La prueba eficaz	166
2.1.1.4. La Prueba superflua.	166
2.1.1.5. Legalidad de la Prueba.	168
2.1.1.5.1. La Prueba ilícita.	170
2.1.1.6. La Prueba prohibida.	171
2.1.2 Consecuencias derivadas de la inobservancia de los requisitos de Admisibilidad.	172
2.1.3 Trascendencia del principio de admisibilidad	172
2.2. Principio de señalamiento de los medios de prueba.	173
2.3. Principio de aseguramiento de los elementos de prueba. ...	175
2.4. Principio de señalamiento de medios de recolección.	176
2.5. Principio de obtención de asesoría especializada.	177
2.6. Principio de traslación de la Prueba.	180
2.6.1. Consagración del principio y deficiencias.	180
2.6.2. Exigencias jurídicas para la validez de la prueba trasladada. ..	183

3.	PRINCIPIOS TÉCNICO-FUNCIONALES.	183
3.1.	Principio de Oficiosidad.	183
3.2.	Principio de intervención de los sujetos procesales	185
3.3.	Principio de la carga de la prueba	186
3.4.	Principio de publicidad de la prueba	187
3.5.	Principio de fundamentación de las providencias	188
3.6.	Principio de apreciación racional de las pruebas	189
3.7.	Principio de contradicción	191
3.8.	Principio de presunción de inocencia	193
3.9.	Principio de in dubio pro reo	194
4.	PRINCIPIOS ÉTICO-TÉCNICOS	196
4.1.	Principio de igualdad probatoria	196
4.2.	Principio de lealtad probatoria	197

CAPÍTULO V

TEORÍA DEL CONOCIMIENTO PROBATORIO PENAL

1.	SENTIDO DEL VOCABLO "TEORÍA"	201
2.	SIGNIFICACIÓN DE LA PALABRA SISTEMA	202
3.	DIVERSAS POSICIONES FILOSÓFICAS SOBRE LA TEORÍA DEL CONOCIMIENTO, ENTENDIDA COMO SISTEMA	203
4.	NOCIÓN Y SENTIDO DE LA EXPRESIÓN REALIDAD	204
5.	NOCIÓN GENERAL ACERCA DEL CONOCIMIENTO	205
6.	ORIGEN DEL CONOCIMIENTO	206
7.	EL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO	207
7.1.	Fases del conocimiento científico	207
7.2.	Algunas formulaciones del conocimiento científico	208
8.	EL CONOCIMIENTO PROBATORIO PENAL	209
9.	LA PERCEPCIÓN EVIDENTE	209
10.	LA PERCEPCIÓN RAZONABLE	212
11.	LA PERCEPCIÓN RAZONABLE Y SU FUNDAMENTACIÓN LÓGICA	215
11.1.	El discurrir lógico	215
11.2.	Lógica de lo racional	215
11.3.	El principio de identidad	215
11.4.	El principio del tercio excluso	216
11.5.	El principio de la razón suficiente	216
11.6.	Conclusión	216

	PÁG.
12.	GRADOS DE CONOCIMIENTO 218
12.1.	Introducción 218
12.2.	La verosimilitud 219
12.3.	La probabilidad 220
12.4.	La certeza 221
12.5.	La verdad 223

CAPÍTULO VI FUNDAMENTO PROBATORIO DE LAS PROVIDENCIAS PENALES

1.	INTRODUCCIÓN..... 227
2.	FUNDAMENTO PROBATORIO DE LA RESOLUCIÓN INHIBITORIA. 227
2.1.	Que el hecho no ha existido (o, que la conducta no ha existido) .. 229
2.1.1.	Revocatoria de la resolución inhibitoria 231
2.2.	Que la conducta es atípica 232
2.3.	Que la acción penal no puede iniciarse 235
2.4.	El conocimiento de probabilidad en los tres casos precedentes y la crítica del profesor García Valencia 238
2.5.	Que esté plenamente demostrada una causal excluyente de antijuricidad o culpable. (O, según lo prescrito en el artículo 327 de la ley 600 de 2000, que esté demostrada una causal de ausencia de responsabilidad 239
3.	FUNDAMENTO PROBATORIO DE RESOLUCIÓN DE APERTURA DE LA INSTRUCCIÓN. 242
3.1.	Causas determinantes de la resolución de apertura de la instrucción. 242
3.2.	Medios probatorios que acreditan existencia de las finalidades. 243
3.3.	Grado de conocimiento que debe comportar la resolución de apertura de la instrucción. 244
3.4.	Pruebas sobre identificación o sobre individualización del presunto autor o cómplice. 246
4.	FUNDAMENTO PROBATORIO DE LA RESOLUCIÓN DE INDAGATORIA, REMPLAZAR Y ORDENAR LA CAPTURA O LA CITACIÓN PARA INDAGATORIA 247
4.1.	Antecedente histórico 247
4.2.	A quién se recibe indagatoria ? 248

	PÁG.
4.1.	¿A quién se emplaza ?..... 250
5.	FUNDAMENTO PROBATORIO DE LA RESOLUCIÓN QUE ADOPTA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO EN CONTRA DEL SINDICADO 250
5.1.	La Prueba en la medida de aseguramiento, según el Decreto 2700 de 1991. 250
5.1.1.	Clasificación del Indicio. 251
5.1.2.	En lo que consiste la "gravedad" del indicio. 254
5.2.	La Prueba en la medida de aseguramiento, según la Ley 600 de 2000. 255
5.2.1.	La pluralidad de indicios no nace de las diversas circunstancias atinentes a un solo hecho indicador. 256
5.5.2.	Improcedencia de la medida de aseguramiento. 257
6.	FUNDAMENTO PROBATORIO DE LA RESOLUCIÓN QUE PRECLUYE LA INVESTIGACIÓN 257
6.1.	Grado de conocimiento requerido para dictar preclusión de la investigación. 259
6.2.	Persuasión de la verdad. 260
7.	FUNDAMENTO PROBATORIO DE LA RESOLUCIÓN DE ACUSACIÓN 261
7.1.	Naturaleza de la Resolución acusatoria. 261
7.2.	Supuestos del conocimiento requerido. 262
7.3.	Cuando esté demostrada la ocurrencia del hecho. 263
7.4.	Cuando existan (o exista, según la Ley 600 de 2000) confesión, testimonio que ofrezca serios motivos de credibilidad, indicios graves, documento, peritación o cualquier otro medio probatorio que compromete la responsabilidad del imputado (o, que señale la responsabilidad del sindicado). 263
8	FUNDAMENTO PROBATORIO DE LA SENTENCIA CONDENATORIA 264
8.1.	Una constante histórica. 264
8.2.	Prueba que conduzca a la certeza. 265
	Bibliografía 269